CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
21 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° .....

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 10777

A iniciativa de la **CONGRESISTA MARGOT PALACIOS HUAMÁN**, miembro del Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de saludo:

CONSIDERANDO

Que, con **fecha 22 de marzo de 1981, se funda la Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable y Saneamiento del Perú (FENTAP)**[1] con el propósito de representar y velar por los derechos laborales de los trabajadores del sector y reúne a 50 sindicatos afiliados a nivel nacional, congregando a más de 10 mil trabajadores, demostrando así su amplia representatividad en el ámbito laboral del agua potable y saneamiento;

Que, la Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable y Saneamiento del Perú (FENTAP) se destaca como una organización sindical moderna y democrática, comprometida con la protección de los derechos laborales, económicos, sociales y culturales de los trabajadores del sector. A través de su labor, la FENTAP se erige como el gremio más relevante en la defensa y promoción del derecho al agua, siendo un interlocutor válido ante el Estado, la sociedad y la clase política;

Que, la FENTAP no solo defiende los derechos laborales de los trabajadores del agua, sino que también interactúa activamente con diversos sectores sociopolíticos del país para exigir al Estado el cumplimiento del derecho al agua para toda la sociedad. Asimismo, promueve la creación de entidades prestadoras de agua modernas, eficientes y socialmente responsables, fomentando la participación ciudadana en la gestión del recurso hídrico. A través de su labor, la FENTAP busca garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua para todos los ciudadanos del país;

Que, con fecha de publicación 07 de abril del 2022 mediante **Ley N° 31441 se declara el 22 de marzo de cada año DÍA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO;**

[1] http://infoandina.org/infoandina/es/content/federaci%C3%B3n-nacional-de-trabajadores-del-agua-potable-y-alcantarillado-del-per%C3%BA

Que, dicha labor ha sido fundamental para garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento básico en nuestras comunidades, especialmente en momentos de crisis y emergencia;

Que, esta ley representa un importante paso hacia el justo reconocimiento de la labor de los trabajadores y trabajadoras del sector de Agua Potable y Saneamiento a nivel nacional;

Que, a través del presente documento buscamos valorar su compromiso y dedicación, así como su importante contribución al bienestar y la salud de la población y al mismo tiempo rendir homenaje a su esfuerzo y sacrificio, especialmente en situaciones de emergencia y desastre natural, donde su labor se vuelve aún más crucial;

Que, por dichas razones instamos a las autoridades competentes a seguir apoyando y fortaleciendo al sector de Agua Potable y Saneamiento, garantizando condiciones laborales dignas y recursos adecuados para su óptimo funcionamiento;

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso y especial saludo y reconocimiento al 43° aniversario de la Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado del Perú – FENTAP.

SEGUNDO. – Reconocer la significativa labor realizada por todos los trabajadores y organizaciones sindicales que agrupa la FENTAP, la cual es vital para la preservación de la salud y la vida de nuestra nación.

Lima, 18 de marzo de 2024.

Margot Palacios Huamán
Congresista de la República